ALCALDÍA LA PLATA HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	icontec ISO 9001 SC-2002775 IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION
		Código: GCT-F15
Fecha Aprobación: 06/02/2026	DESIGNACIÓN APOYO DE SUPERVISIÓN	Versión: 03
		Página 1 de 1

La Plata Huila, 5 de mayo de 2026

Ingeniera:
DIANA ALEJANDRA JIMÉNEZ CEDIEL.
Directora Departamento Administrativo De Planeación
Municipio de la Plata Huila.

REF.: Comunicación de Designación como SUPERVISORA DEL CONTRATO **427 -2026** ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PLATA Y MLW **DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S**

Teniendo en cuenta que la gestión contractual de la entidad debe enmarcarse en el acatamiento de los postulados y reglas que emanan de los principios de la función administrativa (Art. 209 de la Constitución Política) y del control fiscal (Art. 267 ibídem); y que el Estatuto de Contratación contenido en la ley 80 de 1993 en su art. 14 "*De los Medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el Cumplimiento del Objeto Contractual*", establece que dentro de los medios que pueden utilizar las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual, la entidad tiene la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato.

Por lo anterior, me permito designarlo como SUPERVISORA del contrato de referencia, cuyo objeto es: **"ADECUACIÓN DEL BIEN INMUEBLE DENOMINADO CASA DE JUSTICIA QUE PERMITA GARANTIZAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA"**

Para el ejercicio de las funciones que le corresponden como SUPERVISORA se resalta que según lo dispuesto en el art. 83 de la ley 1474 de 2011, la supervisión consiste en *"...el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados."*
Por lo tanto, y de conformidad a lo previsto en la ley 1474 de 2011, le corresponde el seguimiento técnico, administrativo, financiero, y contable sobre el cumplimiento del objeto del contrato. Así mismo, le corresponde a usted velar por la ejecución y cumplimiento del referido contrato y en especial, ejercer en forma personal las funciones propias de inspección, vigilancia, control y seguimiento a la ejecución del mismo en las áreas señaladas.

Agradezco la atención y el cumplimiento a la presente designación.

Cordialmente,

CAMILO OSPINA MARTÍNEZ
Alcalde Municipal

REVISIÓN: MAYRA NATALIA LOZANO SÁNCHEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

PROYECTO: ROSA GUTIERREZ SALAZAR
Secretaria Oficina Asesora Jurídica.